UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

RESOLUCIÓN DECANAL N° 262-2024-UNSCH-FCA-D

Ayacucho, 11 de setiembre de 2024

Visto el expediente de aprobación del borrador de tesis, presentado por la Bachiller **Luz Clarita Romero Escalante;** y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N°. 526-2023-FCA-D, de fecha 03 de noviembre de 2023, se aprobó el proyecto de tesis titulado: **Niveles de gallinaza en el rendimiento de grano de dos variedades de quinua (*Chenopodium quinoa* Willd.) Canaán, 2750 msnm, Ayacucho, 2023;** presentado por la señorita **Luz Clarita Romero Escalante,** indicando que la Comisión de Revisión está presidida por el Dr. Rolando Bautista Gómez e integrada por los profesores M.Sc. Walter Augusto Mateu Mateo, como asesor; Ing. Juan Benjamín Girón Molina y Mtro. Ennio Chauca Retamozo, como miembros;

Que, mediante solicitud de fecha 15 de agosto de 2024, la señorita **Luz Clarita Romero Escalante,** solicitó ante el despacho del señor Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias la revisión del borrador de tesis; el mismo que mediante Memorando Múltiple de Borrador de Tesis N° 192-2024-FCA-D, fue derivado a la comisión de revisión;

Que, mediante Memorando S/n., de fecha 11 de setiembre de 2024, el Presidente de la Comisión de Revisión con opinión favorable de los miembros de la comisión, aprueban la tesis sugiriendo que la interesada pueda continuar con los trámites para la sustentación de la tesis;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR, expedito la sustentación de la tesis titulada: **Niveles de gallinaza en el rendimiento de grano de dos variedades de quinua (*Chenopodium quinoa* Willd.) Canaán, 2750 msnm, Ayacucho, 2023;** presentado por la señorita **Luz Clarita Romero Escalante,** egresada de la Escuela Profesional de Agronomía.

Artículo 2°.- PRECISAR, que el acto de sustentación estará presidido por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias e integrada por la Comisión Revisora del referido trabajo de tesis, conformada por los docentes Dr. Rolando Bautista Gómez, M.Sc. Walter Augusto Mateu Mateo, Ing. Juan Benjamín Girón Molina y Mtro. Ennio Chauca Retamozo.

Artículo 3°.- REMITIR, la presente resolución a la interesada, miembros de la comisión revisora de la tesis, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Agrarias

Felipe Escobar Ramírez
DECANO

Distribución:
Interesado (a)
Miembros Comis. Revisora (04)
Archivo.
FER/vmsy.